





MANUAL DE BIOSEGURIDAD

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE
SANTANDER**

		PROCESO TALENTO HUMANO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código: MTH.02
		MANUAL DE BIOSEGURIDAD	Versión: 02
Reviso: Líder Proceso Talento Humano Profesional SYSO		Aprobó: Rector	Fecha de aprobación: Noviembre 28 de 2012 Resolución No. 1937

Contenido

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS	3
4.	PRINCIPIOS BÁSICOS DE BIOSEGURIDAD.....	4
5.	FACTORES DE RIESGO IDENTIFICADOS.....	5
5.1	LÍQUIDOS DE PRECAUCIÓN UNIVERSAL	5
5.2	TRANSMISIÓN DE MICROORGANISMOS	6
5.3	FACTORES DE RIESGO BIOLÓGICO	6
5.4	PRECAUCIONES UNIVERSALES.....	6
5.5	NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD	7
5.6	NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA ÁREAS QUIRÚRGICAS.....	8
5.7	NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS.....	8
5.8	NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA AREAS DE HOSPITALIZACIÓN	9
5.9	NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA LABORATORIO CLÍNICO Y LABORATORIO DE GENÉTICA.....	9
5.10	NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA.....	10
5.11	NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL ANTIFEATRO	10
5.12	NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA ESCUELA DE BIOLOGÍA Y EL CINTROP	10
6.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN A TENER EN CUENTA EN BIOSEGURIDAD.....	12
6.1	LAVADO DE LAS MANOS	13
6.2	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	13
7.	MATRIZ DE EPP PARA FACTOR DE RIESGO BIOLÓGICO POR ÁREA.....	19
8.	PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO BIOLÓGICO.	23

		PROCESO TALENTO HUMANO	Código: MTH.02	
		SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Versión: 02
		MANUAL DE BIOSEGURIDAD		Página 3 de 24

1. OBJETIVO



Establecer prácticas de trabajo seguro para el desarrollo de actividades que implican riesgo biológico en la Universidad Industrial de Santander, a través, de la estandarización de procesos y normas que den cumplimiento a los estándares de bioseguridad, con el fin de reducir accidentes de trabajo y/o enfermedades de origen profesional.

2. ALCANCE

El presente manual aplica para todas las actividades realizadas dentro de la Universidad Industrial de Santander o en representación de la misma, en donde se presente exposición a factor de riesgo biológico.

3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- a) **BIOSEGURIDAD:** Se define como el conjunto de medidas preventivas, destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente.
- b) **ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP):** Es cualquier equipo o dispositivo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos y que pueda aumentar su seguridad y salud en el trabajo.
- c) **ACCIDENTE DE TRABAJO:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerara como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
- d) **FACTOR DE RIESGO:** Es todo elemento cuya presencia o modificación, aumenta la probabilidad de producir un daño a quien está expuesto a él.
- e) **FACTORES DE RIESGO BIOLÓGICO:** Todos aquellos seres vivos ya sean de origen animal o vegetal y todas aquellas sustancias derivadas de los mismos, presentes en el puesto de trabajo y que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores. Efectos negativos se pueden concertar en procesos infecciosos, tóxicos o alérgicos.
- f) **EFFECTO POSIBLE:** La consecuencia más probable (lesiones a las personas, daño al equipo, al proceso o a la propiedad) que puede llegar a generar un riesgo existente en el lugar de trabajo.

		PROCESO TALENTO HUMANO	Código: MTH.02
		SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 02
		MANUAL DE BIOSEGURIDAD	Página 4 de 24

- g) **ENFERMEDAD LABORAL:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.
- h) **NORMAS DE BIOSEGURIDAD:** Medidas de precaución que deben aplicar los trabajadores de las áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente, independiente de su diagnóstico.
- i) **PRECAUCIONES UNIVERSALES:** Conjunto de técnicas y procedimientos destinados a proteger al personal que conforma el equipo de salud de la posible infección con ciertos agentes, principalmente Virus de la Inmunodeficiencia Humana, Virus de la Hepatitis B, Virus de la Hepatitis C, entre otros, durante las actividades de atención a pacientes o durante el trabajo con sus fluidos o tejidos corporales.
- j) **PREVENCIÓN:** Es el conjunto de medidas cuyo objeto es impedir o evitar que los riesgos a los que está expuesta la empresa den lugar a situaciones de emergencia.
- k) **CORTO-PUNZANTES:** Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de éstos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, residuos de ampollas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características corto-punzantes puedan lesionar al trabajador o cualquier otra persona expuesta.
- l) **RIESGO OCUPACIONAL:** Es la posibilidad de ocurrencia de un evento de características negativas en el trabajo, que puede ser generado por una condición de trabajo capaz de desencadenar alguna perturbación en la salud o integridad física del trabajador, como daño en los materiales y equipos o alteraciones del ambiente.



4. PRINCIPIOS BÁSICOS DE BIOSEGURIDAD

La Universidad Industrial de Santander, consciente de los riesgos a los que se encuentran expuestos los funcionarios, plantea las siguientes normas y conductas básicas en bioseguridad, las cuales hacen parte del Sistema de Vigilancia Epidemiológica para Riesgo Biológico.

Los principios de la Bioseguridad, tienen cuatro pilares que sustentan y dan origen a las Precauciones Universales, los cuales son: Autocuidado, Universalidad, Barreras de protección y Medidas de eliminación.

- a) **AUTOCUIDADO:** El principio del autocuidado se refiere a las prácticas cotidianas y a las decisiones sobre ellas, que realiza un trabajador expuesto para cuidar de su salud; para ello cumple con las normas de bioseguridad, realiza uso adecuado de equipos y elementos que se proveen para su protección; priorizando en su cuidado como cuidador.
- b) **UNIVERSALIDAD:** De este principio nace el concepto de potencialidad, es decir, que sin importar si se conoce o no la serología de un individuo, el estrato social, sexo, religión, etc., el trabajador expuesto debe seguir las precauciones universales ya que potencialmente puede portar y transmitir microorganismos patógenos.
- c) **BARRERAS DE PROTECCIÓN:** Son los elementos que protegen al auxiliador de la transmisión de infecciones. Se clasifican en dos grandes grupos, la inmunización activa (vacunas) y el uso de barreras físicas o elementos de protección personal.

➤ **Barreras físicas:**

		PROCESO TALENTO HUMANO	Código: MTH.02	
		SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Versión: 02
		MANUAL DE BIOSEGURIDAD		Página 5 de 24

- a) Guantes: Su indicación de uso está dado para el desarrollo de todo proceso referido a la manipulación de sangre o fluidos corporales y manejo de pacientes sin excepción.
- b) Protección Respiratoria: La indicación de uso del tapabocas quirúrgico está dada cuando se prevea la formación de aerosoles, manejo de pacientes que tengan hemorragias en boca o nariz al toser o estornudar pueden formar aerosoles. Cabe anotar que existe una diferencia entre esta protección y la que amerita uso de respirador media cara pues este tiene una indicación de protección por factor de riesgo químico.
- c) Lentes de seguridad con filtro UV y antiempañante: Brinda protección en la mucosa del ojo, su indicación de uso está dada para procesos en los cuales se prevea la formación de aerosoles y en todo proceso referido a la manipulación de sangre o fluidos corporales.

➤ **Barreras inmunes:**

Vacunas: El esquema de vacunación de docentes, residentes y técnicos que laboran en el área de la salud en la Universidad Industrial de Santander es:

- La vacuna contra la hepatitis B, por cuanto la hepatitis B es una enfermedad transmitida por sangre, producida por un virus 100 veces más infectante que el virus HIV.
- La vacuna contra la influenza que se renueva en forma anual, por cuanto es un virus de alta transmisión.

De igual forma las demás vacunas que se requieran de acuerdo a su exposición y como tratamiento posterior a un eventual accidente de trabajo.

- d) **MEDIDAS DE ELIMINACIÓN:** Mediante este principio se establece la manera de descartar los elementos de riesgo patológico protegiendo a los individuos y al medioambiente. Podemos dividir los elementos a descartar en:

➤ **Objetos corto-punzantes:**

En todos los laboratorios, medios hospitalarios y demás lugares en donde se exponga el trabajador al riesgo biológico por medio de la manipulación de estos elementos deben ser eliminados en contenedores rígidos (Guardianes). Las agujas deben ser descartadas, no se deben doblar, romper o reencapuchar.

➤ **Objetos no corto-punzantes:**



Su segregación se hará en los contenedores dispuestos en los servicios de color rojo.

5. FACTORES DE RIESGO IDENTIFICADOS

5.1 LÍQUIDOS DE PRECAUCIÓN UNIVERSAL

Los líquidos que se consideran como potencialmente infectantes son:

- Sangre
- Semen
- Secreción vaginal
- Leche materna
- Líquido cefalorraquídeo
- Líquido sinovial
- Líquido pleural
- Líquido amniótico
- Líquido peritoneal
- Líquido pericárdico

		PROCESO TALENTO HUMANO	Código: MTH.02
		SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 02
		MANUAL DE BIOSEGURIDAD	Página 6 de 24

- Cualquier otro líquido contaminado con sangre

Las heces, orina, secreción nasal, esputo, vómito y saliva, no se consideran líquidos potencialmente infectantes, excepto si están visiblemente contaminados con sangre. Para que la transmisión del VIH pueda ser efectiva partículas virales libres y de células infectadas deben entrar en contacto con los tejidos de una persona a través de una solución de continuidad de la piel (como úlceras, dermatitis, excoriaciones y traumatismos con elementos corto-punzantes) o contacto directo con las mucosas.

El Virus de la Hepatitis B posee una mayor capacidad de infección que el VIH; se estima que un contacto con el virus a través de los mecanismos de transmisión ocupacional, pinchazos con agujas contaminadas con sangre de pacientes portadores, desarrollan la infección hasta un 30 - 40% de los individuos expuestos, mientras que con el VIH es menor del 1% el riesgo ocupacional. Sin embargo, el riesgo de adquirir accidentalmente y desarrollar la enfermedad con el VIH y el VHB existe.

5.2 TRANSMISIÓN DE MICROORGANISMOS

Los microorganismos viven parcial o totalmente en hospedadores humanos, animales o vegetales. Para que puedan pasar de un hospedador a otro se requiere:

- Puerta de salida: Vías respiratorias, secreciones glandulares, vía sexual, excretas o secreciones ano rectales.
- Mecanismos de transmisión: Gotas de saliva, agua o alimentos contaminados, objetos llevados a la boca, conjuntivas o genitales, pinchazo, cortadura o salpicadura, contacto directo.
- Puerta de entrada: Boca, conjuntiva, genitales, vías respiratorias y piel.

5.3 FACTORES DE RIESGO BIOLÓGICO


Son todos los seres vivos de origen animal o vegetal y todas las sustancias derivadas de los mismos, que al estar presentes en el puesto de trabajo pueden generar procesos infecciosos, tóxicos o alérgicos en la salud del trabajador expuesto. Otro factor de riesgo es la posibilidad de adquirir enfermedades por el contacto con microorganismos patógenos o residuos contaminados con materia orgánica.

Son situaciones de exposición:

- Contacto con fluidos y secreciones corporales (sangre, saliva, sudor, etc.)
- Salpicaduras y derrames.
- Inoculación accidental por pinchazos, accidentes con material corto-punzante.
- Contacto y/o lesiones con equipos contaminados.
- Contacto con saliva, secreciones corporales.
- Laceraciones de piel y mucosas.
- Mordeduras y lesiones por uñas de los pacientes.
- Desperfecto o ruptura de recipientes, generando contacto accidental con fluidos.
- Inadecuada disposición de desechos.
- Uso inadecuado de EPP (elementos de protección personal).
- Técnica inadecuada de preparación de soluciones desinfectantes.
- Inadecuado manejo de normas de bioseguridad.

5.4 PRECAUCIONES UNIVERSALES

El sistema de precauciones universales fue establecido por el Centro de Control de Enfermedades (C.D.C) de Atlanta, en 1987, a través de un grupo de expertos quienes desarrollaron guías para prevenir la transmisión y control de la infección por VIH y otros patógenos provenientes de la sangre hacia los

		PROCESO TALENTO HUMANO	Código: MTH.02	
		SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Versión: 02
		MANUAL DE BIOSEGURIDAD		Página 7 de 24

trabajadores de la salud y sus pacientes, en el cual se recomendó que todas las Instituciones de Salud y áreas en las cuales se estuviera expuesto a riesgo biológico adoptaran una política de control de la infección, que denominaron “Precauciones Universales”.

Las precauciones universales parten del siguiente principio: “Todos los pacientes, muestras y sus fluidos corporales independientemente del diagnóstico de ingreso o motivo por el cual haya entrado al hospital, clínica o laboratorio, deberán ser considerados como potencialmente infectantes y se debe tomar las precauciones necesarias para prevenir que ocurra transmisión.” Es así que el trabajador debe asumir que cualquier paciente puede estar infectado por algún agente transmisible por sangre y que por tanto, debe protegerse con los medios adecuados.

Evitar el contacto de la piel o mucosas con la sangre y otros líquidos de precaución universal, en todos los pacientes, y no solamente con aquellos que tengan diagnóstico de enfermedad. Por lo tanto se debe implementar el uso de barreras (Elementos de protección personal), con el objeto de prevenir la exposición de la piel y mucosas a sangre o líquidos corporales de cualquier paciente o material potencialmente infeccioso.

El elemento de protección personal, será considerado apropiado solamente si impide que la sangre y otro material potencialmente infeccioso alcance y pase a través de las ropas (el uniforme del empleado, ropa de calle), la piel, los ojos, la boca y otras membranas mucosas.

5.5 NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

- Mantener el lugar de trabajo en óptimas condiciones de higiene y aseo
- No es permitido fumar en el sitio de trabajo.
- No consumir alimentos en laboratorios o áreas de procedimiento asistencial.
- No guardar alimentos en las neveras ni en los equipos de refrigeración de sustancias contaminantes o químicos.
- Manejar todo paciente como potencialmente infectado. Las normas universales deben aplicarse con todos los pacientes independientemente del diagnóstico, por lo que se hace innecesario la clasificación específica de sangre y otros líquidos corporales como “infectada o no infectada”.
- Lavado de las manos antes y después de cada procedimiento e igualmente si se tiene contacto con material patógeno, tenga en cuenta la información contenida en el numeral 6.1
- Utilizar en forma sistemática guantes de látex en procedimientos que conlleven manipulación de elementos biológicos y cuando maneje instrumental o equipo contaminado en la atención de pacientes. Hacer lavado previo antes de quitárselos y al terminar el procedimiento.
- Abstenerse de tocar con las manos enguantadas alguna parte de su cuerpo y de manipular objetos diferentes a los requeridos durante el procedimiento.
- Utilizar el tapabocas quirúrgico y los lentes de seguridad con protección UV y antiempañante durante procedimientos que puedan generar salpicaduras o gotitas, aerosoles de sangre u otros líquidos corporales.
- Usar delantal en aquellos procedimientos en que se esperen salpicaduras, aerosoles o derrames importantes de sangre u otros líquidos orgánicos.
- No deambular con los elementos de protección personal fuera de su área de trabajo.
- Mantener sus elementos de protección personal en óptimas condiciones de aseo, en un lugar seguro y de fácil acceso.
- Utilizar equipos de reanimación mecánica en áreas clínicas.
- Evitar la atención directa de pacientes si usted presenta lesiones exudativas o dermatitis serosas, hasta tanto éstas hayan desaparecido.
- Si presenta alguna herida, por pequeña que sea debe estar cubierta.
- Mantener actualizado su esquema de vacunación contra Hepatitis B.



		PROCESO TALENTO HUMANO	Código: MTH.02
		SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 02
		MANUAL DE BIOSEGURIDAD	Página 8 de 24

- Aplicar en todo procedimiento asistencial las normas de asepsia necesarias.
- Utilizar las técnicas correctas en la realización de todo procedimiento.
- Manejar con estricta precaución los elementos cortopunzantes y desecharlos en los guardianes ubicados en cada servicio.
- No cambie elementos cortopunzantes de un recipiente a otro.
- Abstenerse de doblar o partir manualmente la hoja de bisturí, cuchillas, agujas o cualquier otro material cortopunzante.
- Prohibido reutilizar el material contaminado como agujas, jeringas y hojas de bisturí.
- Todo equipo que requiera reparación técnica debe ser llevado a mantenimiento, previa desinfección y limpieza por parte del personal encargado del mismo. El personal del área de mantenimiento debe cumplir las normas universales de prevención y control del factor de riesgo Biológico.
- Tener en cuenta el proceso de desinfección y limpieza a las superficies, elementos, equipos de trabajo.
- En caso de derrame o contaminación accidental de sangre u otros líquidos corporales sobre superficies de trabajo realizar proceso de desinfección y limpieza con barreras de protección adecuada (EPP).
- En caso de ruptura del material de vidrio contaminado con sangre u otro líquido corporal los vidrios se deben recoger con escoba y recogedor; nunca con las manos.
- Prohibido el ingreso a las áreas de alto riesgo biológico al personal no autorizado y a los trabajadores que no utilicen los elementos de protección personal necesarios y a los niños.
- La ropa contaminada con sangre, líquidos corporales u otro material orgánico debe ser enviado a la lavandería de los centros hospitalarios en los cuales laboran los trabajadores expuestos, en bolsa plástica roja.
- La segregación de los residuos biosanitarios se realizará teniendo en cuenta el código de colores según lo establecido en la ruta biológica en bolsas de color rojo, rotulándolas con el símbolo de riesgo biológico y con la secuencia.
- En caso de accidente de trabajo con material cortopunzante aplique primeros auxilios de inmediato y reporte a la oficina de Seguridad y Salud Ocupacional UIS en el número telefónico 6344000 extensiones 1114 – 1066

5.6 NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA ÁREAS QUIRÚRGICAS

- En áreas quirúrgicas como salas de cirugía y salas de parto debe utilizarse en forma permanente los elementos de protección personal. Es importante aclarar que los elementos de protección personal son como su nombre lo indica de carácter personal y su uso, mantenimiento y almacenamiento es responsabilidad de cada trabajador.
- Las muestras de laboratorio deben ir dispuestos en los recipientes adecuados.
- Las muestras a patología (tejidos u órganos), deben ir en recipientes adecuados que contengan formol a las concentraciones indicadas, debidamente rotulados y con tapa, teniendo en cuenta los procedimientos específicos que rigen al Departamento de Patología.
- El material anatomopatológico, y aquel resultante de procedimientos serán dispuestos en bolsa plástica ROJA.
- El material contaminado con fluidos corporales (guantes, gasas, compresas, etc.) debe ser depositado en bolsa roja separado del material anatomopatológico.
- El manejo de los diferentes equipos e instrumental se hará siguiendo las técnicas de asepsia: desinfección, desgerminación y esterilización específicas para cada Elemento.

5.7 NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS

		PROCESO TALENTO HUMANO	Código: MTH.02
		SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 02
		MANUAL DE BIOSEGURIDAD	Página 9 de 24



- El riesgo de contacto con sangre y fluidos corporales se incrementa, por lo cual, el personal debe mantenerse alerta y preparado con los elementos de barrera fácilmente disponibles que le permitan cumplir las normas de bioseguridad en forma permanente.

5.8 NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA AREAS DE HOSPITALIZACIÓN

- Realizar todos los procedimientos empleando las técnicas asépticas, los procedimientos correctos, teniendo en cuenta en disponer los residuos en los recipientes respectivos. No arroje residuos al piso o en áreas no destinadas para ello.

5.9 NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA LABORATORIO CLÍNICO Y LABORATORIO DE GENÉTICA

- El acceso al laboratorio está limitado a personal autorizado.
- El personal del laboratorio debe cumplir de las normas de seguridad.
- Las puertas de acceso al laboratorio y al área de análisis debe estar debidamente marcada con la señalización internacional de riesgo biológico.
- Todas las superficies de trabajo se limpiarán y desinfectarán diariamente en cada cambio de turno y siempre que se produzca un derrame.
- Los residuos y muestras peligrosas que van a ser incinerados fuera del laboratorio deben ser transportados en contenedores cerrados, resistentes e impermeables, siguiendo las normas específicas para cada tipo de residuo.
- El área del laboratorio debe permanecer limpia y ordenada.
- El laboratorio deberá disponer de un sitio asignado exclusivamente para el lavado de manos.
- El transporte de muestras dentro o entre laboratorios se realizará de tal manera, que en caso de caída, no se produzcan salpicaduras. Lo recomendable es hacerlo en cajas herméticas o neveras transportables. Estas deberán ser rígidas y resistentes a los golpes, disponer de materiales absorbentes en su interior y de fácil desinfección. Deberán estar rotuladas de forma oportuna y no podrán utilizarse para otros fines. Bajo ningún concepto se transportarán muestras en la mano.
- Todo el personal debe tener especial cuidado en evitar el contacto de la piel con materiales potencialmente infecciosos. Para ello deben usarse guantes cuando se manipulen muestras o cultivos que contengan posibles patógenos.
- Los guantes siempre serán desechados antes de salir del área de trabajo. jamás se saldrá de la misma con los guantes puestos, ni se cogerá con ellos el teléfono, las órdenes de laboratorio, etc.
- Inmediatamente después de quitarse los guantes, se realizará un lavado de manos.
- Los guantes constituyen la medida de barrera más empleada para la protección de manos.
- Se usarán lentes de seguridad y tapabocas quirúrgicos si existe riesgo de salpicaduras o aerosoles.
- Los derrames y accidentes serán informados inmediatamente al coordinador del laboratorio, para realizar la investigación pertinente del derrame, estos a su vez deberán dejar la constancia de la investigación por escrito. Esta investigación debe ser notificada a la oficina de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Está rigurosamente prohibido pipetear con la boca.
- En la zona de trabajo no debe colocarse material de escritorio ni libros ya que el papel contaminado es de muy difícil la esterilización.
- Es necesario disponer de autoclave.
- Las centrifugas deben ser de cierre hermético.
- El personal con el cabello largo debe llevarlo recogido.
- Comer, beber, fumar y aplicarse cosméticos está prohibido en el área de trabajo del laboratorio, así como el almacenamiento de comida o bebida.

		PROCESO TALENTO HUMANO	Código: MTH.02
		SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 02
		MANUAL DE BIOSEGURIDAD	Página 10 de 24

- El personal debe lavarse las manos frecuentemente durante las actividades rutinarias, tras acabar la jornada laboral y siempre antes de abandonar el laboratorio. Se utilizará jabón antiséptico y el secado se realizará con papel.

5.10 NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA

- Se debe manejar todo cadáver como potencialmente infectado. En todos los casos es necesario utilizar los elementos de protección personal para su manipulación como: delantal plástico, monogafas, botas de seguridad de caucho industrial, guantes de caucho calibre 50 industriales, guantes de látex y careta media cara con cartuchos para formaldehído.
- Las camillas y todas las superficies de la morgue deben lavarse en forma frecuente.
- Solo se permitirá la manipulación de cadáveres por personal autorizado.
- Coloque el material anatómico-patológico a desechar (tejidos, biopsias, etc.) en bolsa plástica roja, rotulándola como “Riesgo Biológico según lo establecido en la ruta biológica.
- El material contaminado (como guantes, bolsas, frascos) debe ser depositado en bolsa roja separado del material anatomopatológico.
- Descontamine las superficies de trabajo.
- Las muestras a patología (tejidos u órganos), deben ir en recipientes adecuados que contengan formol a las concentraciones indicadas, debidamente rotulados y con tapa, teniendo en cuenta los procedimientos específicos que rigen al Departamento de Patología.

5.11 NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL ANTIFEATRO

- Se debe manejar todo cadáver como potencialmente infectado. En todos los casos es necesario utilizar los elementos de protección personal para su manipulación como: delantal plástico, monogafas, botas de seguridad de caucho industrial, guantes de caucho calibre 50 industriales, guantes de látex y careta media cara con cartuchos para formaldehído.
- Está prohibido el uso de agujas o alfileres para fines de aprendizaje sobre los cadáveres.
- Prohibido el ingreso a estudiantes, docentes o personal que no cuente con elementos mínimos para su ingreso (tapabocas de cirugía, gorro de cirugía, bata manga larga, guantes de látex).
- Es obligatorio para el ingreso el uso de zapato cerrado y pantalón. De ninguna forma se permite el ingreso en falda o short.
- Prohibido en ingreso y consumo de alimentos al interior del anfiteatro.



5.12 NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA ESCUELA DE BIOLOGÍA Y EL CINTROP

- Es obligatorio para el ingreso el uso de zapato cerrado y pantalón. De ninguna forma se permite el ingreso en falda o short.
- Prohibido en ingreso y consumo de alimentos al interior de los laboratorios
- Debe disponerse de un área sucia, un área limpia y un área para procedimientos
- Dentro de los laboratorios se debe permanecer con el cabello recogido
- Prohibido el ingreso a estudiantes, docentes o personal que no cuente con elementos mínimos para su ingreso (tapabocas quirúrgicos, bata manga larga, guantes de látex).
- En tareas de campo es obligatorio el uso de botas caña alta, pantalón, camisa manga larga, evitando el uso de colores fuertes en las prendas de vestir para evitar eventos por mordeduras o picaduras
- En procesos que requieran manipulación de suelo, deben usarse guantes de vaqueta o carnaza.

5.13 MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD PARA LA SECCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD Y DESARROLLO PSICOSOCIAL

		PROCESO TALENTO HUMANO	Código: MTH.02
		SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 02
		MANUAL DE BIOSEGURIDAD	Página 11 de 24

- Cumpla las indicaciones dadas en el manual de bioseguridad de la Institución.
- Trate todo paciente como potencialmente infectado.
- Restrinja el ingreso a las áreas de alto riesgo biológico a personal no autorizado, a quien no utilice los elementos de protección personal necesarios y a los niños.
- Realice los procedimientos siguiendo la técnica correcta. Si desconoce o tiene dudas sobre la técnica, consulte la guía en la página web o a su jefe inmediato.
- Lávese y desinfecte cuidadosamente las manos de acuerdo al Protocolo de enfermería para higienización de manos. Código TBE.36 agosto de 2014.
- Todo el personal expuesto a riesgo biológico debe tener el esquema completo de inmunización, según Reglamento técnico para la protección de los trabajadores expuestos a agentes biológicos en la prestación de servicios de salud humana del ministerio de protección social julio de 2010.
- Use los elementos de protección personal contemplados en el Manual de bioseguridad de acuerdo al riesgo y al procedimiento que va a realizar.
- Mantenga sus elementos de protección personal en óptimas condiciones de aseo en un lugar seguro y de fácil acceso.
- El personal que presente lesiones exudativas, cicatrices, heridas quirúrgicas o traumáticas recientes, debe abstenerse de prestar atención directa al paciente.
- Utilice los guantes de látex en todo procedimiento que conlleve manipulación de los elementos biológicos y/o cuando se labora con instrumental, o equipos contaminados en la atención de pacientes infectados o con riesgos potencial de infección.
- Utilice un par de guantes por paciente.
- Absténgase de tocarse con las manos enguantadas alguna parte del cuerpo, y de manipular objetos diferentes a los requeridos durante el procedimiento.
- Evite circular por áreas diferentes a las del trabajo con los delantales, guantes u otros elementos de protección personal ya que estos pueden generar infecciones por transmisión cruzada.
- Emplee mascarilla y/o careta durante procedimientos pueden producir salpicaduras con sangre u otros fluidos corporales.
- En el área de trabajo todo el personal de salud utilizarán batas blancas antifluidos las cuales deben retirar al salir del lugar de trabajo.
- Maneje con estricta precaución los objetos cortopuzantes o afilados y deséchelos o dispóngalos adecuadamente en los guardianes de seguridad.
- Absténgase de doblar o partir manualmente hojas de bisturí, cuchillas, agujas o cualquier otro material corto punzante.
- No enfunde la aguja en su protector una vez la haya utilizado, dispóngala adecuadamente en el guardián de seguridad.
- En caso de requerir nuevamente la aguja en un paciente, póngale el protector con una pinza, y de la misma manera, hágalo para volverla a desenfundar.
- Cumplir en todo momento con lo establecido en la guía de manejo de residuos peligrosos. Código GBE.62
- En caso de derrames o contaminación accidental con sangre u otros fluidos corporales sobre superficies de trabajo como pisos, paredes, mesones, debe proceder según protocolo de limpieza y desinfección de la institución y la guía de manejo de residuos peligrosos en la sección servicios integrales de salud y desarrollo psicosocial. GBE.62
- En caso de ruptura de material de vidrio contaminado con sangre u otros fluidos corporales, realice el mismo procedimiento establecido para los derrames. GBE. 62
- La ropa contaminada con sangre, fluidos corporales u otros materiales orgánicos, debe ser enviada a la lavandería en bolsa plástica de color rojo, debe ser rotulada y ubicada en el container para su disposición según contrato con empresa externa de lavandería.

		PROCESO TALENTO HUMANO	Código: MTH.02
		SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 02
		MANUAL DE BIOSEGURIDAD	Página 12 de 24

- Disponga el material patógeno en los recipientes rotulados Riesgo Biológico y habilitados con bolsa de color rojo y la basura común en los recipientes rotulados para que se realice su disposición final según guía de manejo de residuos peligrosos.
- Realice limpieza y desinfección de áreas según protocolos de limpieza, desinfección y esterilización. TBE.34, TBE.36
- Absténgase de almacenar alimentos en neveras destinadas a conservación de vacunas, reactivos, medicamentos, pilas, etc.
- Reporte cualquier incidente, accidente y/o evento adverso y siga los procedimientos establecidos en el ítem 8 del presente manual.

RECOMENDACIONES DE BIOSEGURIDAD ESPECÍFICAS SEGÚN EL CARGO

Médico

- En caso de resucitación utilice, cánulas, boquillas de respiración o bolsas de resucitación para respiración boca a boca.
- El profesional luego de utilizar el otoscopio, toma el cono y lo deposita en la bolsa para residuos biológicos.

Enfermera

- Realice el desecho adecuado de material corto punzante en los guardianes.
- Mantenga una adecuada limpieza y esterilización, cumpliendo las normas de asepsia para la administración de medicamentos, aplicación de vacunas, realización de curación de heridas.
- Realice limpieza y esterilización del material utilizado para la toma de citologías según protocolo y manipule el instrumental con guantes. IBE.07

Fisioterapeuta

- Realice limpieza semanal del material de trabajo utilizado según indicaciones del fabricante como son: tens, thera band, ultrasonido, pesas, balones terapéuticos, colchonetas o inmediatamente si fueron contaminados con material biológico.
- Verifique el cambio de ropa de la camilla o área de trabajo diariamente.



Odontología

- Utilice protección facial tipo careta para realizar procedimientos.
- Realice limpieza y desinfección de áreas e instrumentos según protocolo código TBE.34
- El instrumental debe ser dispuesto sobre una servilleta que se cambiara por pacientes y el cual debe colocarse ordenadamente.
- Las mangueras de los eyectores y las piezas de mano deben airearse por espacio de 30 segundos al inicio de la jornada y entre cada paciente

Administrativos

- Evite ingresar a lugares donde pueda tener contacto con pacientes, personal y material potencialmente infeccioso (sala de curación, de toma de citología, consultorios, o lugares donde se manejen muestras de laboratorio y material contaminado).
- Mantenga el sitio de trabajo limpio, retirando de él todo material que no tenga relación con la labor a realizar.
- Lávese las manos según protocolo de enfermería para la higienización de las manos.
- Todo accidente laboral o contacto con paciente infeccioso deberá ser registrado, investigado y evaluado debidamente.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN A TENER EN CUENTA EN BIOSEGURIDAD

		PROCESO TALENTO HUMANO	Código: MTH.02
		SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 02
		MANUAL DE BIOSEGURIDAD	Página 13 de 24

6.1 LAVADO DE LAS MANOS

Es la forma más eficaz de prevenir la infección cruzada entre paciente, personal hospitalario, y visitantes. Se realiza con el fin de reducir la flora normal y remover la flora transitoria para disminuir la diseminación de microorganismos infecciosos.

Existen dos tipos de lavado de manos que se presentan a continuación:

- **Lavado de manos clínico:** Aplica para todos los procedimientos excepto los quirúrgicos. Es importante que el dispensador de agua no requiera uso de las manos para evitar la contaminación de superficies.

Los pasos son:

- a) Retírese de las manos y muñecas joyas y demás elementos.
- b) Mójese por completo las manos y la muñeca permitiendo que el agua caiga desde los dedos hasta la muñeca.
- c) Aplíquese jabón antibacterial.
- d) Frote palma contra palma y luego dorso contra dorso.
- e) Limpie dedo a dedo desde las bases hasta las uñas sin devolverse.
- f) Limpie por debajo de cada uña sin devolverse, las uñas deben mantenerse cortas.
- g) Frote en forma circular la muñeca desde la mano hacia el antebrazo sin devolverse.
- h) Enjuagar mano por mano desde los dedos hasta las muñecas sin restregar, solo permitiendo que el jabón resbale y se elimine por efecto de la circulación del agua sobre las mismas.
- i) Séquese con toallas de papel.

- **Lavado de manos quirúrgico:** Aplica para procedimientos quirúrgicos. Es importante que el dispensador de agua no requiera uso de las manos para evitar la contaminación de superficies.

Los pasos son:

- a) Retírese de las manos y muñecas joyas y demás elementos.
- b) Mójese por completo las manos y la muñeca permitiendo que el agua caiga desde los dedos hasta el codo.
- c) Aplíquese jabón antibacterial
- d) Frote palma contra palma y luego dorso contra dorso
- e) Limpie dedo a dedo desde las bases hasta las uñas sin devolverse
- f) Limpie por debajo de cada uña sin devolverse, las uñas deben mantenerse cortas.
- g) Frote en forma circular el antebrazo desde la mano hacia el codo sin devolverse.
- h) Enjuagar mano por mano desde los dedos hasta el codo sin restregar, solo permitiendo que el jabón resbale y se elimine por efecto de la circulación del agua sobre las mismas.
- i) Séquese con toallas de papel, sin secarse con el lado del papel que ha se había usado.
- j) Una vez lavadas las manos no deben bajarse los brazos por debajo del nivel de la cadera, para evitar que se contaminen nuevamente

6.2 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL




		PROCESO TALENTO HUMANO	Código: MTH.02
		SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 02
		MANUAL DE BIOSEGURIDAD	Página 14 de 24





Los elementos de protección personal son un complemento indispensable de los métodos de control de riesgos para proteger al trabajador colocando barreras en las puertas de entrada para evitar la transmisión de infecciones. Sin embargo debe recordarse que muchos de los elementos de protección personal también cumplen la función de evitar la contaminación de campos quirúrgicos y la transmisión de microorganismos de paciente a paciente a través del personal de salud.




Es claro que el uso de los elementos de protección personal (EPP), ayudan a proteger al trabajador, frente a los riesgos presentes en los diferentes tipos y lugares de trabajo, no obstante se hacen las siguientes recomendaciones para el uso y mantenimiento adecuado de los EPP:

- Deben ser guardados en lugares seguros, de fácil acceso y protegidos contra la humedad y el polvo.
- Los lentes de seguridad, respiradores y caretas deben permanecer guardadas en su empaque original.
- Los EPP son de uso personal e intransferible.
- La ropa de trabajo (bata, uniforme, etc.) deben ser lavados por separado.
- En caso de daño o deterioro de los mismos, la reposición se lleva a cabo desde el Subproceso de Seguridad de Salud Ocupacional.

➤ **Características, indicación del uso, almacenamiento y limpieza de Elementos de Protección Personal.**

ELEMENTOS		CARACTERÍSTICAS, ALMACENAMIENTO Y LIMPIEZA	REPOSICIÓN
	Uniforme anti fluido y/o bata manga larga con resorte en puño.	<p>Indicación de uso: actividades en laboratorios en ambientes hospitalarios, en los cuales se de la exposición a factor de riesgo biológico. El uniforme debe usarse exclusivamente para el laboratorio, debe contarse con ropa extra para desplazarse del hogar al trabajo y viceversa.</p> <p>Limpieza y almacenamiento: Las prendas expuestas a fuente biológica o química deben lavarse aparte de las demás prendas.</p>	Renovación anual. Cambio antes del tiempo establecido, si presenta daño en su textura por exposición a algún agente químico o biológico que ponga en riesgo la salud del trabajador.
	Guantes de caucho K 25 o k 35	<p>Indicación de uso: Lavado de elementos o áreas en las cuales no exista manipulación de sustancias químicas. Limpieza y Almacenamiento: Una vez se usan deben enjuagarse con abundante agua, se almacenan en un lugar fresco y seco.</p>	Por ruptura o exposición a agentes altamente contaminantes que puedan proliferar o lesionar por contacto.
	Zapato de seguridad, con cubrimiento del dorso total del pie y con antideslizante. En ningún caso debe usarse zapato elaborado en tela.	<p>Indicación de uso: Trabajo en áreas con pisos irregulares o tareas que impliquen riesgo mecánico por caída de personas. Deben ser de un material resistente, grueso y cubrir completamente el dorso del pie, la suela debe tener características antideslizantes</p>	Por deterioro en las características de la suela antideslizante.
	Traje Tyvek	<p>Indicación de uso: Actividades que impliquen exposición a factor de riesgo biológico.</p> <p>Limpieza y almacenamiento: Debe almacenarse sin doblarse en un lugar fresco y seco.</p>	Por deterioro en el material y/o contaminación con material biológico o sustancias químicas.

	Delantal de caucho K 35 o K 16	<p>Indicación de uso: actividades que impliquen proyección de partículas o fluidos.</p> <p>Limpieza y almacenamiento: Debe almacenarse sin doblarse en un lugar fresco y seco. En ningún caso debe limpiarse con alcohol o sustancias que puedan deteriorar la fibra.</p>	Por deterioro en el material, ruptura de las cintas que ajustan en cuello y cintura.
	Guantes de caucho tipo mosquetero K 25	<p>Indicación de uso: Lavado de elementos o áreas en las cuales no exista manipulación de sustancias químicas.</p> <p>Limpieza y Almacenamiento: Una vez se usan deben enjuagarse con abundante agua, se almacenan en un lugar fresco y seco.</p>	Por ruptura o exposición a agentes altamente contaminantes que puedan proliferar o lesionar por contacto.
	Gafas de Seguridad lente claro con antiempañante y filtro UV	<p>Indicación de uso: exposición a proyección de partículas o fluidos, exposición a gases y vapores.</p> <p>Limpieza y Almacenamiento: Su limpieza se realiza con agua y jabón de tocador, posterior a esto debe secarse con un paño suave cada vez que se use el elemento Se almacenan en un empaque que los proteja de rayones o partículas.</p>	Reposición por rayaduras que dificulten la visualización o daños que impidan su correcta postura.
	Respirador media cara con cartuchos para vapores orgánicos y gases ácidos.	<p>Indicación de uso: exposición a factor de riesgo químico o biológico patógeno.</p> <p>Limpieza y almacenamiento: Su limpieza debe realizarse con agua y jabón de tocador, en ningún caso debe usarse alcohol o cualquier otra sustancia que pueda deteriorar el material ya que esto ocasionaría la pérdida del ajuste al contorno facial; posterior al lavado debe secarse detalladamente con un paño suave, esto debe realizarse después de cada actividad en la que se use el elemento, para favorecer la durabilidad de elemento.</p>	Reposición por ajuste del elastómero al contorno facial, daño en el arnés de ajuste a cabeza y cuello. La reposición de los cartuchos, cuando se perciba el agente químico a pesar del uso del elemento o por coloración del mismo.

	<p>Botas de caucho macha alta sin puntera, con suela antideslizante blancas</p>	<p>Indicación de uso: exposición a factor de riesgo biológico y/o mecánico por caída de personas. Limpieza y almacenamiento: Deben mantenerse en un lugar fresco y seco. Elaboradas en PVC, con suela de características antideslizantes.</p>	<p>Por deterioro en las características antideslizantes, o daño en el material.</p>
	<p>Guantes de látex</p>	<p>Indicación de uso: exposición a factor de riesgo biológico. Por bioseguridad debe usarse doble par de guantes, es necesario realizarse lavado de manos antes y después de una usar los guantes. Para retirarlos sujételos dos guantes desde la muñeca y llévelos hacia dedos para evitar contacto directo con la piel. Siempre deben ir por encima de la bata o traje a nivel de muñeca. En ningún caso se reutilizan por tanto no requieren limpieza, ni almacenamiento.</p>	<p>Son desechables, una vez se usan deben desecharse en bolsa roja.</p>
	<p>Tapabocas quirúrgico</p>	<p>Es un elemento de protección personal y desechable. Protege desde el puente nasal hasta el inicio del cuello (buconasal). La mascarilla específica para manejo de paciente con diagnóstico de TBC debe tener las siguientes características: Filtro tipo Referencia 1860/ N95, Resistente a los fluidos. Para usarse en concentraciones que no superen la concentración de 10X. Se indica en: Procedimientos en donde se manipulen sangre o líquidos corporales, cuando exista la posibilidad de salpicaduras (aerosoles) o expulsión de líquidos contaminados con sangre. Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las mascarillas y los tapabocas, deben estar elaborados en un material con alta eficiencia de filtración, para 	<p>Elemento desechable, de eliminación inmediata, al terminar procedimientos</p>

		<p>disminuir la diseminación de gérmenes a través de estos durante la respiración, al hablar y al toser.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las mascarillas deben tener el grosor y la calidad adecuada. • Si el uso de mascarilla o tapabocas está indicado, su colocación debe ser la primera maniobra que se realice para comenzar el procedimiento.(charlas en puesto de trabajo sobre uso adecuado de EPP). • Personal de aseo que manipula los residuos hospitalarios en el cuarto de almacenamiento temporal y central deben utilizar respirador con filtro y cartuchos para vapores orgánicos. 	
--	--	---	--

7. MATRIZ DE EPP PARA FACTOR DE RIESGO BIOLÓGICO POR ÁREA

ESCUELA DE MEDICINA		
DEPARTAMENTO	ÁREA	DESCRIPCIÓN
Departamento de Cirugía	Anestesiología y Reanimación	Gorro de cirugía
		Tapaboca tipo cirugía
		Gafa de seguridad con lente claro y antiempañante
		Guantes de látex
	Cirugía	Gorro de cirugía
		Tapaboca tipo cirugía
		Gafa de seguridad con lente claro y antiempañante
		Delantal de caucho blanco K16 (si aplica al procedimiento)
		Careta facial ref: 9015-7 (si aplica al procedimiento)
		Guantes de látex
	Ginecobstetricia	Gorro de cirugía
		Tapaboca tipo cirugía
		Gafa de seguridad con lente claro y antiempañante
		Delantal de caucho blanco K16 (si aplica al procedimiento)
		Careta facial ref: 9015-7 (si aplica al procedimiento)
		Guantes de látex
	Ortopedia	Gorro de cirugía
		Tapaboca tipo cirugía
		Gafa de seguridad con lente claro y antiempañante
		Delantal de caucho blanco K16 (si aplica al procedimiento)
		Careta facial ref: 9015-7 (si aplica al procedimiento)
		Guantes de látex
	Oftalmología	Tapaboca tipo cirugía
		Gafa de seguridad con lente claro y antiempañante
Guantes de látex		
Gorro de cirugía		

Departamento de Pediatría	Pediatría	Tapaboca tipo cirugía Gafa de seguridad con lente claro y antiempañante Guantes de látex
Departamento de Patología	Patología	Cartucho para gases y vapores 3 M 6003 Cartucho 3M 6005 (Formaldehído) Respirador media cara 3M serie 6200, con retenedor 3M 5N11 y pre filtros 3M 5N11 Traje tyvek o uniforme institucional (si aplica al procedimiento) Delantal de caucho K 16 Monogafas de seguridad (necropsia o autopsia) o gafas de seguridad con lente claro y antiempañante Careta facial ref: 9015-7 Caja guantes de nitrilo Bata anti fluidos blanca manga larga con resorte en puño y botones Tapaboca tipo cirugía (histopatología) Guante de caucho industrial K25 Guantes de nitrilo 13" flokado par
Departamento de Medicina Interna	Medicina interna	Gorro de cirugía Tapaboca tipo cirugía Gafa de seguridad con lente claro y antiempañante Guantes de látex
Departamento de Ciencias Básicas	Bioquímica	Bata anti fluidos blanco manga corta con cierre Bata dacrón blanco manga larga con resorte en manga y cierre Guante caucho industrial K25 Guante de nitrilo caja



		Respirador media cara 3M serie 6200, con retenedor 3M 5N11 y prefiltros 3M 5N11
		Cartucho 3M 6005 (Formaldehído)
		Cartucho para gases y vapores 3 M 6003
	Anfiteatro	Bata antifluidos blanco manga larga con resorte en mangas y botones
		Respirador media cara 3M serie 6200, con retenedor 3M 5N11 y prefiltros 3M 5N11
		Cartucho 3M 6005 (Formaldehído)
		Guantes de latex
		Guante caucho industrial K25
		Gafa de seguridad con lente claro y antiempañante
		Tapaboca tipo cirugía
		Protectores auditivos tipo tapón en silicona REF: 9-092 ARSEG PAR
	Fisiología	Bata dacrón blanco manga larga con botones
		Guante caucho industrial K25
		Guantes de nitrilo 13" flokado par
		Guantes de latex
		Tapaboca tipo cirugía
		Respirador media cara ARSEG serie 9000
		Cartuchos para vapores y gases orgánicos G03
	Gafa de seguridad con lente claro y antiempañante	
	Bioterio	Bata antifluidos blanco manga larga con resorte en manga y cierre
		Mascarilla para material particulado 9530 NITTA negra
		Guante de nitrilo caja

		Guantes de nitrilo 13" flokado par
		Guantes de caucho tipo mosquetero K 25
		Gafa de seguridad con lente claro y antiempañante
		Bota de seguridad
		Guante de vaqueta REF: 2012

ESCUELA DE BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO	
	Cartucho para gases y vapores 3 M 6003
	Cartucho 3M 6005 (Formaldehido)
	Respirador media cara 3M serie 6200, con retenedor 3M 5N11 y prefiltros 3M 5N11
	Monogafas de seguridad (necropsia o autopsia) o gafas de seguridad con lente claro y antiempañante
	Bata antifluidos blanco manga larga con resorte en puño
	Guantes de nitrilo desechables y flokado
	Mascarilla N95
	Gorro desechable (laboratorios)

ESCUELAS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y SECCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD Y DESARROLLO PSICOSOCIAL DE LA DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	
	Bata antifluidos blanco manga larga con resorte en puño
	Guantes de látex y/o nitrilo desechables
	Mascarillas N95

ESCUELA DE BIOLOGÍA, CINTROP	
	Bata antifluidos blanco manga larga con resorte en puño
	Guantes de látex y/o nitrilo desechables
	Mascarillas N95
	Respirador media cara (para manejo de sustancias químicas)
	Cartuchos para vapores o gases orgánicos (para manejo de sustancias químicas)
	Botas de seguridad caña alta (tareas de campo)

DEPARTAMENTO	AREA	DESCRIPCION
Bienestar Universitario Seccion de Servicios Integrales de Salud y Desarrollo Psicosocial	Odontología	Tapabocas N95 para microorganismos
		Gorros
		Guantes de nitrilo
		Guantes de vinilo
		Guantes de látex

		guantes de nitrilo flokado par 13"
		Guantes de carnaza
		Guantes de caucho industriales k 35
		Gafas de fotocurado
		Bata antifluído manga larga
		Tapabocas Desechables
		Uniformes antifluidos
	Medicina	Guantes de látex
		Tapabocas Desechables
		Bata antifluído manga larga
	Enfermería	Guantes de látex
		Tapabocas Desechables
		Bata antifluído manga larga
	Fisioterapia	Guantes de látex
		Tapabocas Desechables
		Bata antifluído manga larga

8. PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO BIOLÓGICO.

En caso de accidente de trabajo ocurrido en horario laboral (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.), tenga en cuenta el siguiente procedimiento:

- Si se encuentra consciente y estable, reporte inmediatamente el evento a las extensiones 1114 o 2409 del Subproceso de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Desplácese a la IPS que le indique el profesional que atendió su reporte.
- Un profesional de la ARL, se pondrá en contacto para indicarle el procedimiento a seguir, en cuanto a la toma de muestras de la fuente y el trabajador accidentado.
- En caso de que presente incapacidad, envíe original y copia de la historia clínica a la División de Recursos Humanos y a la oficina de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Para que el accidente sea radicado, deberá entregar copia de toda la documentación relacionada con el accidente en la oficina de su ARL, con el fin de autorizar los procedimientos derivados del evento.

NOTA: Según la Resolución 1401 de 2007, deberá participar de la investigación del accidente de trabajo, donde se requerirá la copia de los resultados de los exámenes de laboratorio propios, de la fuente y de control.

Si el accidente se presenta en días y horarios no laborales, comuníquese directamente con la ARL Positiva Compañía de Seguros, en la línea 018000111170 o desde un teléfono celular al # 533.

RECUERDE: Según el Decreto Ley 1295 de 1994 artículo 62, se dispone de dos días hábiles siguientes al accidente, para realizar el respectivo reporte a la Administradora de Riesgos Laborales –ARL, y 48 horas para recibir atención de urgencias una vez ocurrido el evento; por lo tanto, informe el accidente al Subproceso de Seguridad y Salud Ocupacional en el siguiente día hábil que transcurra después del evento y envíe el formato de reporte al correo electrónico soemergencias@uis.edu.co.

		PROCESO TALENTO HUMANO	Código: MTH.02
		SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 02
		MANUAL DE BIOSEGURIDAD	Página 24 de 24

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE APROBACION	DESCRIPCION DE CAMBIOS REALIZADOS
01	Noviembre 28 de 2012	Creación del documento
02	Abril 21 de 2015	Modificación de la definición de accidente de trabajo. Cambio de “enfermedad profesional por enfermedad laboral” y de “ARP” por “ARL”. Inclusión del numeral 5.13, de la tabla de EPP necesarios para la Sección de Servicios Integrales de Salud y Desarrollo Psicosocial. Modificación del numeral 8.